

DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Decreto	1429 - 05 de noviembre de 2020	Artículo 1º y siguientes	Reglamenta el Trámite ante Centros de Conciliación y Notarías para la Formalización de Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1996 de 2019	Personas con discapacidad, mayores de edad, y el acceso a los apoyos que puedan requerirse para el ejercicio de la misma.	Congreso de la República	Notarías, Centros de Conciliación, Rama Judicial.
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Circular Conjunta	069 - 04 de noviembre de 2008	Artículo 1º y siguientes	Procedimiento para el cobro de cuotas partes pensionales	Entidades en las cuales el trabajador cotizó o prestó sus servicios.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio del Trabajo	Cajas, Fondos de Previsión Social, Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media, Entidades Reconocedoras de Pensiones
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Decreto	790 - 21 de julio de 2021	Artículo 2.2.16.1.24	Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.8., 2.2.16.1.3., 2.2.16.1.24., 2.2.16.3.8., 2.2.16.6.1., 2.2.16.6.5., 2.2.16.7.8., 2.2.16.7.10., 2.2.16.7.17 del Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, en lo relacionado con normas sobre bonos pensionales. - ARTÍCULO 2.2.16.1.24	Administradoras de Fondos de Pensiones Públicas y Privadas y afiliados.	Presidencia de la República de Colombia - Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Las administradoras de pensiones, la Oficina de Bonos Pensionales y las demás entidades a las que corresponda
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Circular Conjunta	21 - 06 de agosto de 2012	Artículo 1º y siguientes	Cuotas partes pensionales	Administradoras de Fondos de Pensiones Públicas y Privadas y afiliados.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio del Trabajo	Cajas, Fondos de Previsión Social, Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media, Entidades Reconocedoras de Pensiones



Firma

GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO